

INFORME DE GESTIÓN DIRECCION DE PRESUPUESTO

El presente informe de gestión tiene como propósito informar la gestión de la Dirección de Presupuesto durante el período comprendido entre el 11 de septiembre de 2020 y finalizando el 23 de enero de 2024.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
GUILLERMO LEÓN CADAVID CIFUENTES**

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	GUILLERMO LEON CADAVID CIFUENTES
CARGO	Director de Presupuesto
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Gobernación de Antioquia
CIUDAD Y FECHA	Medellín,
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	11 de septiembre de 2020
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA	Renuncia
FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	23-01-2024

2. INFORME DE LA GESTIÓN

2.1. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y FUNCIONES MISIONALES DEL CARGO:

La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda hasta el 31 de enero de 2021 tenía establecidas sus funciones en el Decreto 2575 de 2008, expedido por el Gobernador de Antioquia, en virtud de las facultades conferidas por la Ordenanza 012 de 2008, modificada por la Ordenanza 8 de 2013.

La Dirección de Presupuesto tenía asignadas las siguientes funciones:

- Elaborar y programar el Presupuesto General del Departamento.
- Elaborar certificados de disponibilidad presupuestal, que solicitan las dependencias de la Administración Departamental, así como los respectivos registros presupuestales.

- Asesorar en materia presupuestal a las diferentes entidades de la Administración Departamental.
- Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal para generar alertas que permitan la toma de decisiones de manera oportuna.
- Realizar el seguimiento del presupuesto y asesorar en materia presupuestal a las entidades descentralizadas del Departamento.
- Programar y controlar las regulaciones sobre el CODFIS.
- Elaborar y rendir oportunamente la información requerida por normas legales de las diferentes entidades públicas departamentales y nacionales.
- Aplicar la normativa vigente en materia presupuestal y adelantar las actualizaciones en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental.

En el marco del proyecto ***“Evolución Humana y Organizacional”*** la Secretaría de Hacienda de manera estratégica transforma su estructura funcional y administrativa, formalizada mediante ***Decreto 2020070002567 de 2020***; queda conformada por tres subsecretarías: Ingresos, Financiera y Tesorería, y dos direcciones técnicas: Presupuesto y Contabilidad, estructura soportada en los ajustes realizados tanto al propósito, como a las funciones de la secretaría y de las dependencias, como organismo clave de apoyar la gestión financiera del Departamento.

La Dirección de Presupuesto tiene asignadas actualmente las siguientes funciones:

- Elaborar el presupuesto general de ingresos y gastos del departamento y realizar las modificaciones presupuestales que se requieran para su correcta ejecución.
- Coordinar y vigilar la inclusión de los programas que deben formar parte del proyecto de presupuesto y del presupuesto definitivo.
- Adoptar y mantener actualizado el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental.
- Realizar seguimiento a la ejecución del Presupuesto General del Departamento y suministrar información sobre el estado del mismo.
- Expedir las disponibilidades y los registros presupuestales que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el ordenador del gasto.

- Orientar y controlar la formulación y ejecución de los presupuestos de las entidades descentralizadas que administren recursos públicos departamentales.
- Constituir los fondos presupuestales y mantener actualizada la información sobre los fondos creados.
- Programar y controlar las regulaciones del sistema presupuestal aprobadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a los diferentes organismos de la Gobernación, a las entidades descentralizadas y los municipios del Departamento en materia presupuestal.

2.2. SITUACION PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Este informe presenta el estado de la ejecución presupuestal preliminar del cierre de la vigencia 2023 (a la fecha de separación del cargo, enero 23 de 2024, no se tenía cierre presupuestal definitivo de la vigencia 2023) que evidencia como se cierra una vigencia con superávit presupuestal general del orden de COP 949.646 millones, dado que la ejecución de ingresos alcanza niveles del 105% y la ejecución de gastos del 91%, como se presenta en los siguientes cuadros:

2.2.1. Ejecución Presupuestal de Ingresos 2023 – Preliminar

Se observa un comportamiento positivo en el recaudo con niveles superiores al 100% en todos los agregados del presupuesto de ingresos de la entidad:

Tabla 1 - Ejecución Presupuestal de Ingresos

Concepto	Presupuesto (millones)		% de Participación	Recaudo diciembre 2023 (millones)	
	Inicial	Actual		Valor	%
Ingresos Corrientes	COP 4.267.178	COP 4.797.915	71,64%	COP 5.048.662	105%
Tributarios	COP 1.674.474	COP 1.773.323	26,48%	COP 1.976.925	111%
No tributarios	COP 2.592.704	COP 3.024.592	45,16%	COP 3.071.737	102%
Ingresos de Capital	COP 659.331	COP 1.899.255	28,36%	COP 1.968.479	104%
Ingresos Total	COP 4.926.509	COP 6.697.170	100,00%	COP 7.017.141	105%

Fuente: Sap Analytic Cloud – SAC

2.2.2. Ejecución Presupuestal de Gastos 2023 – Preliminar

Se observa un comportamiento inferior al 100% en la ejecución de los agregados del gasto de la entidad, ubicándose el funcionamiento en niveles del 83%, el servicio de la deuda pública en 93% y la inversión en el 93%. En los dos primeros casos es positivo para las finanzas del departamento, en el caso del agregado de inversión lo ideal es una ejecución cercana al 100%.

Tabla 2 - Ejecución Presupuestal de Gastos

Concepto	Presupuesto (millones)		Comprometido a diciembre 2023 (millones)	
	Inicial	Actual	Valor	%
Funcionamiento	COP 930.633	COP 1.017.594	COP 847.431	83%
Servicio de la Deuda Pública	COP 854.651	COP 806.747	COP 749.168	93%
Inversión	COP 3.141.225	COP 4.872.830	COP 4.470.896	92%
Total General	COP 4.926.509	COP 6.697.171	COP 6.067.495	91%

Fuente: Sap Analytic Cloud – SAC

A continuación, se presenta el detalle por agregados de Ingresos:

2.2.3. Ejecución Preliminar Agregados del Ingreso Vigencia 2023

En las siguientes tablas se presenta la ejecución preliminar de ingresos por agregados al cierre de la vigencia 2023.

Tabla 3 - Ejecución Presupuestal de Ingresos Tributarios

CONCEPTO	Presupuesto Inicial (millones)	Presupuesto Actual (millones)	Recaudo (millones)	% Ejecución
Impuesto sobre vehículos automotores	COP 438.919	COP 514.919	COP 537.526	104%
Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	COP 10.717	COP 15.028	COP 16.036	107%
Impuesto de Registro	COP 262.765	COP 262.765	COP 297.984	113%
Impuesto de loterías foráneas	COP 5.107	COP 5.696	COP 6.764	119%
Impuesto al degüello de ganado mayor	COP 14.687	COP 14.687	COP 12.487	85%
Impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares	COP 75.241	COP 73.738	COP 87.008	118%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	COP 311.992	COP 310.301	COP 353.619	114%
Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	COP 336.280	COP 336.280	COP 373.231	111%
Sobretasa a la Gasolina	COP 110.519	COP 110.519	COP 119.472	108%
Tasa pro-deporte y recreación	COP 9.947	COP 13.250	COP 26.359	199%
Estampillas	COP 98.300	COP 116.141	COP 146.440	126%
TOTALES	COP 1.674.474	COP 1.773.324	COP 1.976.926	111%

Fuente: Sap Analytic Cloud – SAC

Se presenta un comportamiento positivo en los ingresos tributarios de manera preliminar al cierre definitivo de la vigencia, el cual se encuentra en proceso en la Dirección de Presupuesto. En general se logró superar la meta de recaudo alcanzando una ejecución del 111% y únicamente se observa un menor cumplimiento en la renta de degüello, que en los últimos años muestra un declive asociado a las políticas de las plantas de sacrificio y a mayores exportaciones de ganado en pie.

Tabla 4 - Ejecución Presupuestal de Ingresos No Tributarios

CONCEPTO	Presupuesto Inicial (millones)	Presupuesto Actual (millones)	Recaudo (millones)	% Ejecución
Contribuciones	COP 62.646	COP 63.834	COP 83.499	131%
Tasas y derechos administrativos	COP 16.640	COP 16.640	COP 22.764	137%
Multas, sanciones e intereses de mora	COP 38.300	COP 38.478	COP 79.110	206%
Derecho económico por uso de recursos	COP 0	COP 0	COP 7.112	
Venta de bienes y servicios	COP 316.677	COP 316.793	COP 262.255	83%
Transferencias corrientes	COP 1.446.322	COP 1.869.601	COP 1.863.391	100%
Participación y derechos por monopolio	COP 712.119	COP 719.247	COP 753.606	105%
TOTAL	COP 2.592.704	COP 3.024.593	COP 3.071.737	102%

Fuente: Sap Analytic Cloud – SAC

Se presenta un comportamiento positivo en los ingresos No Tributarios de manera preliminar al cierre definitivo de la vigencia, el cual se encuentra en proceso en la Dirección de Presupuesto. En general se logró superar la meta de recaudo alcanzando una ejecución del 102% y únicamente se observa un menor cumplimiento en Venta de Bienes y Servicios, impactado por un menor cumplimiento del ingreso de la utilidad contractual del Contrato de Cuentas en Participación con la FLA-EICE, el cual de un presupuesto de \$301.475 millones, se logró un recaudo de \$251.516 millones correspondiente al 83% de ejecución.

Tabla 5 - Ejecución Presupuestal de Ingresos de Capital

CONCEPTO	Presupuesto Inicial (millones)	Presupuesto Actual (millones)	Recaudo (millones)	% Ejecución
Excedentes financieros	COP 695	COP 2.815	COP 3.027	108%
Rendimientos financieros	COP 31.839	COP 68.324	COP 153.880	225%
Recursos de crédito interno	COP 574.338	COP 574.338	COP 450.648	78%
Transferencias de capital	COP 9.727	COP 83.757	COP 84.994	101%
Recuperación de cartera - préstamos	COP 22.443	COP 22.443	COP 21.620	96%
Recursos del balance	COP 0	COP 943.595	COP 943.595	100%
Retiros FONPET	COP 6.615	COP 161.501	COP 244.562	151%
Reintegros y otros recursos no apropiados	COP 13.675	COP 42.482	COP 66.153	156%
TOTALES	COP 659.332	COP 1.899.255	COP 1.968.479	104%

Fuente: Sap Analytic Cloud – SAC

Se presenta un comportamiento positivo en los ingresos de capital de manera preliminar al cierre definitivo de la vigencia, el cual se encuentra en proceso en la Dirección de Presupuesto. En general se logró superar la meta de recaudo alcanzando una ejecución del 104% y únicamente se observa un menor cumplimiento en la renta de recursos del crédito por la dinámica misma de los desembolsos y en la recuperación de cartera- prestamos.

Para mayor detalle de la ejecución preliminar de ingresos y gastos al cierre de diciembre de 2023, ver presentación adjunta de ejecución presupuestal de ingresos y gastos comparativa con diciembre de 2022, incluyéndose en el gasto la ejecución por dependencias.

ANEXO 1- Ejecución presupuestal preliminar de gastos a diciembre 31 de 2023 v3

ANEXO 2- Ejecución presupuestal preliminar de ingresos a diciembre 2023-2022 fecha 10_01_2024 v4

2.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SISTEMA GENERAL REGALIAS – SGR

El 2023 fue el primer año de ejecución del bienio 2023-2024 del sistema general de regalías. En las siguientes tablas se presenta la ejecución de ingresos y gastos al cierre del año 2023:

Tabla 6 - Ejecución de ingresos del capítulo presupuestal de regalías a diciembre 31 de 2023 (bienio 2023-2024)

Fondo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Part. (%)	Ejecución (\$)	Ejecución (%)
CON SITUACIÓN DE FONDO					
Asignaciones directas	COP 4.546	COP 4.819	1%	COP 4.819	100%
Asignación para la inversión regional	COP 2.567	COP 2.567	0%	COP 2.567	100%
Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	COP 1.692	COP 1.692	0%	COP 1.692	100%
Asignación para la inversión local	COP 119	COP 119	0%	COP 119	100%
Funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación	COP 11	COP 11	0%	COP 11	100%
Subtotal	COP 8.935	COP 9.208	2%	COP 9.208	100%
SIN SITUACIÓN DE FONDO					
Asignación para la inversión regional	COP 210.977	COP 334.330	64%	COP 148.256	44%
Asignaciones directas	COP 38.237	COP 140.632	27%	COP 82.109	58%
Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía	COP 13.357	COP 18.357	4%	COP 6.462	35%

del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción					
Asignación para la paz	COP 9.040	COP 9.040	2%	COP 0	0%
Asignación para la inversión local	COP 2.463	COP 3.963	1%	COP 2.131	54%
Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	COP 3.691	COP 3.660	1%	COP 3.379	92%
Funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación	COP 6	COP 6	0%	COP 0	0%
Subtotal	COP 277.771	COP 509.987	98%	COP 242.338	48%
Total	COP 286.706	COP 519.195	100%	COP 251.545	48%

Cifras en millones

Fuente: SAP

Tabla 7 - Ejecución de gastos del capítulo presupuestal de regalías a diciembre 31 de 2023 (bienio 2023-2024)

Fondo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Part. (%)	Compromisos (\$)	Ejecución (\$)	Ejecución (%)
CON SITUACIÓN DE FONDO						
Asignaciones directas	COP 4.546	COP 4.819	1%	COP 4.003	COP 272	6%
Asignación para la inversión regional	COP 2.567	COP 2.567	0%	COP 0	COP 0	0%
Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	COP 1.692	COP 1.692	0%	COP 0	COP 0	0%
Asignación para la inversión local	COP 119	COP 119	0%	COP 119	COP 119	100%
Funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento	COP 11	COP 11	0%	COP 0	COP 0	0%

ambiental a los proyectos de exploración y explotación						
Subtotal	COP 8.935	COP 9.208	2%	COP 4.122	COP 391	4%
SIN SITUACIÓN DE FONDO						
Asignación para la inversión regional	COP 210.977	COP 334.330	64%	COP 290.801	COP 148.321	44%
Asignaciones directas	COP 38.237	COP 140.632	27%	COP 107.485	COP 82.109	58%
Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción	COP 13.357	COP 18.357	4%	COP 8.219	COP 6.721	37%
Asignación para la paz	COP 9.040	COP 9.040	2%	COP 8.031	COP 0	0%
Asignación para la inversión local	COP 2.463	COP 3.963	1%	COP 2.463	COP 2.131	54%
Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	COP 3.691	COP 3.660	1%	COP 3.516	COP 3.379	92%
Funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación	COP 6	COP 6	0%	COP 0	COP 0	0%
Subtotal	COP 277.771	COP 509.987	98%	COP 420.516	COP 242.662	48%
Total	COP 286.706	COP 519.195	100%	COP 424.638	COP 243.053	47%

Cifras en millones

Fuente: SAP

Tabla 8 -Ejecución de gastos del capítulo presupuestal de regalías a diciembre 31 de 2023 por centro gestor (bienio 2023-2024)

Centro Gestor	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Part.(%)	Compromisos (\$)	Ejecución (\$)	Ejecución (%)
Secretaría de Infraestructura Física	COP 185.298	COP 404.895	78%	COP 331.074	COP 188.618	47%
Departamento Administrativo de Planeación	COP 23.443	COP 28.542	5%	COP 26.005	COP 16.426	58%
Secretaría de Minas	COP 21.721	COP 26.721	5%	COP 16.569	COP 11.462	43%
DAGRAN	COP 25.176	COP 25.448	5%	COP 23.623	COP 3.247	13%
Secretaría de Inclusión Social y Familia	COP 11.839	COP 11.805	2%	COP 10.862	COP 9.610	81%
Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad	COP 10.209	COP 10.209	2%	COP 10.205	COP 10.127	99%
Secretaría de Educación	COP 5.678	COP 5.678	1%	COP 1.241	COP 1.114	20%
Secretaría de las Mujeres de Antioquia	COP 199	COP 2.784	1%	COP 2.784	COP 184	7%
Sec. Seccional de Salud y Protección Social de Ant.	COP 2.268	COP 2.268	0%	COP 2.268	COP 2.258	100%
Secretaría de Productividad y Competitividad	COP 573	COP 542	0%	COP 0	COP 0	0%
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	COP 303	COP 303	0%	COP 7	COP 7	2%
Total general	COP 286.706	COP 519.195	100%	COP 424.638	COP 243.053	47%

Cifras en millones

Fuente: SAP

2.4. PRESUPUESTO APROBADO PARA LA VIGENCIA 2024

Mediante la ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023, la Asamblea Departamental aprobó el presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2024, que presenta el siguiente detalle en los agregados de ingresos, gastos y establecimientos públicos:

Tabla 9 – Presupuesto aprobado Vigencia 2024

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024 (MILLONES)
Ingresos Corrientes	COP 4.660.607
Ingresos Tributarios	COP 1.880.729
Ingresos No tributarios	COP 2.779.879
Recursos de Capital	COP 509.876
Recursos de crédito interno	COP 400.000
Otros recursos de capital	COP 109.876
Total Ingresos Nivel central	COP 5.170.483
Gastos de Funcionamiento	COP 1.041.844
Servicio de la Deuda Pública	COP 795.883
Bono pensionales	COP 136.368
Plan Operativo Anual de Inversiones	COP 3.196.389
Total Egresos Nivel central	COP 5.170.483
Presupuesto Nivel central	COP 5.170.483
Presupuesto establecimientos Públicos	COP 642.222
Total Presupuesto 2024	COP 5.812.705

Fuente: Ordenanza 28 de 2023

El presupuesto 2024 fue debidamente cargado en el Sistema SAP e inicio su ejecución el 2 de enero de 2024. Para mayor detalle, se anexa al presente informe:

ANEXO 3- Ordenanza 28 de 2023 *“Por medio de la cual se establece el Presupuesto general del departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2024”*

ANEXO 4- Decreto No. 2023070005515 *"Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal del año 2024"*

2.5. PRESUPUESTOS APROBADOS VIGENCIAS FISCALES 2021-2023

Durante el periodo al frente de la Dirección de Presupuesto se presentaron ante la Asamblea departamental de Antioquia, los proyectos de presupuesto para las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024. Estos presupuestos fueron debidamente aprobados mediante ordenanza y liquidados mediante decreto expedido por el Sr gobernador como lo indica el estatuto de presupuesto del departamento de Antioquia contenido en la ordenanza 28 de 2017.

Los decretos de liquidación de esos presupuestos para cada una de las vigencias 2021-2023 (excepto la vigencia 2024 que se indicó en el numeral anterior) se presentan como anexos a este informe, junto con las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de esas vigencias fiscales, debidamente firmadas por la secretaría de Hacienda y en el caso del año 2023, de manera definitiva a noviembre de 2023 dado que a la fecha de retiro del cargo no se encontraba el cierre presupuestal definitivo de la vigencia 2023.

A continuación, se listan los Anexos descritos anteriormente:

ANEXO 5- Decreto de liquidación del presupuesto vigencia fiscal 2021

ANEXO 6- Decreto de liquidación del presupuesto vigencia fiscal 2022

ANEXO 7- Decreto de liquidación del presupuesto vigencia fiscal 2023

Y en relación con las ejecuciones presupuestales:

ANEXO 8- Ejecución gastos enero-diciembre 2021

ANEXO 9- Ejecución ingresos enero-diciembre 2021

ANEXO 10- Ejecución gastos enero-diciembre 2022

ANEXO 11- Ejecución ingresos enero-diciembre 2022

ANEXO 12- Ejecución gastos enero-noviembre 2023

ANEXO 13- Ejecución ingresos enero- noviembre 2023

2.6. RESERVAS PRESUPUESTALES 2023 Y CUENTAS POR PAGAR 2023

En cumplimiento de la ordenanza 28 de 2017, que indica que se deben constituir mediante decreto las reservas presupuestales de la vigencia anterior (2023) hasta el 20 de enero de la siguiente vigencia (2024), mediante decreto 2024070000399 del 19 de enero de 2024 se efectuó la constitución de reservas del Presupuesto del Nivel Central en el Departamento de Antioquia y fueron debidamente arrastradas a la vigencia 2024 e incorporadas en el Sistema SAP para su inicio de ejecución en la vigencia 2024. De igual manera mediante resolución No. S 2024060001441 del 23 de enero de 2024, se realizó una corrección al decreto 2024070000399.

En relación con las cuentas por pagar cuya competencia para constituir las mediante resolución hasta el 20 de enero de 2024 es de las tesorerías (Nivel central y Secretaría Seccional de Salud), la Dirección de Presupuesto realizó la validación de estas y una vez expedidos los respectivos actos administrativos (resolución 2024060001166 Nivel central y Resolución 2024060000184 Salud) procedió con su arrastre a la vigencia 2024 y a subir la información en el sistema SAP.

Para mayor detalle técnico, se anexan los siguientes actos administrativos en el caso de las reservas presupuestales:

ANEXO 14- 2024070000399 decreto reservas 2023

ANEXO 15- Resolución 2024060001441 ajuste de decreto 20240700000399 de 2024

2.7. PRINCIPALES LOGROS OBTENIDOS

Desde el inicio de la administración 2020-2023, la apuesta para toda la Secretaría de Hacienda ha sido manejar con responsabilidad, independencia y rigor técnico, la información financiera que se genera y la calidad de los datos, de cara a la sociedad, los contribuyentes, el sector financiero, los entes de control y la ciudadanía en general, permitiendo la generación de confianza en cuanto al manejo de unas finanzas departamentales sólidas, como un principio fundamental en la construcción de una administración pública transparente en sus finanzas.

A continuación, se describen los logros más relevantes de la gestión de la Dirección de Presupuesto para el periodo que estuvo a mi cargo:

- Elaboración, presentación y aprobación ante la Asamblea departamental de los Presupuestos de Ingresos y Gastos del Departamento para las vigencias fiscales 2021 al 2024.
- Cumplimiento de los indicadores de Ley 617/2000, Vigencias 2020 – 2021 – 2022 y 2023. Para el caso del año 2023, aunque no estaba el cierre definitivo a la fecha de retiro del cargo, es un hecho el cumplimiento del indicador con las ejecuciones preliminares evaluadas. A continuación, se presentan los resultados:

Tabla 10 - Cumplimiento de Límites del Gasto de Funcionamiento/ICLD certificado por la Contraloría General de la República

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023*
Gasto de Funcionamiento/ICLD certificado por la Contraloría General de la República <=50%	45,36%	24,93%	16,34%	27%

*Fuente: MFMP 2024-2033.

- Implementación del nuevo Catálogo de Cuentas Presupuestales de Entidades Territoriales – CCPET cumpliendo la normativa vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a partir de la vigencia 2021, tanto en la construcción del Presupuesto Departamental, como en el acompañamiento a entidades del Conglomerado Público. En este sentido, Antioquia se convirtió en la primera entidad territorial en aplicar el nuevo Catálogo Presupuestal de Cuentas de Entidades Territoriales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esto se llevó a cabo con total transparencia y aseguró la homologación para la rendición de cuentas,

garantizando la comparabilidad de la información presupuestal con otros países miembros de la OCDE. Este logró contribuyó de manera significativa a la consolidación de datos para fines de estadísticas públicas nacionales e internacionales.

- Reorientación de los recursos del FONPET a inversión en las vigencias 2022 y 2023: En el marco del artículo 41 de la Ley 2159 de 2021 y el artículo 42 de la Ley 2276 de 2022, el Gobierno Nacional autorizó a las entidades territoriales la reorientación de los recursos del FONPET a inversión.
 - Reorientación de los recursos del FONPET a inversión en 2022 \$183.383 millones.
 - Reorientación de los recursos del FONPET a inversión en 2023 \$201.474 millones.
- Opinión limpia o sin salvedades al Macroproceso presupuestal de ingresos y gastos del Departamento, emitida por la Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoria regular a la ejecución presupuestal de los años 2020-2021 y 2022.
- Presentación oportuna de los reportes de ejecución presupuestal a los entes de control del nivel departamental y Nacional, sin requerimientos al departamento por la no presentación de la información presupuestal.
- Capacitación a los equipos financieros de las entidades del Conglomerado Público de Antioquia en materia de Vigencias futuras y Modificaciones al presupuesto general del Departamento de Antioquia con énfasis en la sentencia C-036 de 2023.
- Implementación de los reportes de cadena presupuestal exigidos por la Contraloría General de la República para reporte periódico mensual.
- Capacitación en agosto de 2022 a los Municipios del Departamento de Antioquia a través del Ministerio de Hacienda en relación con el manejo del catálogo presupuestal

(CCPET) y reporte a la Contraloría general de la República en la categoría CUIPO.

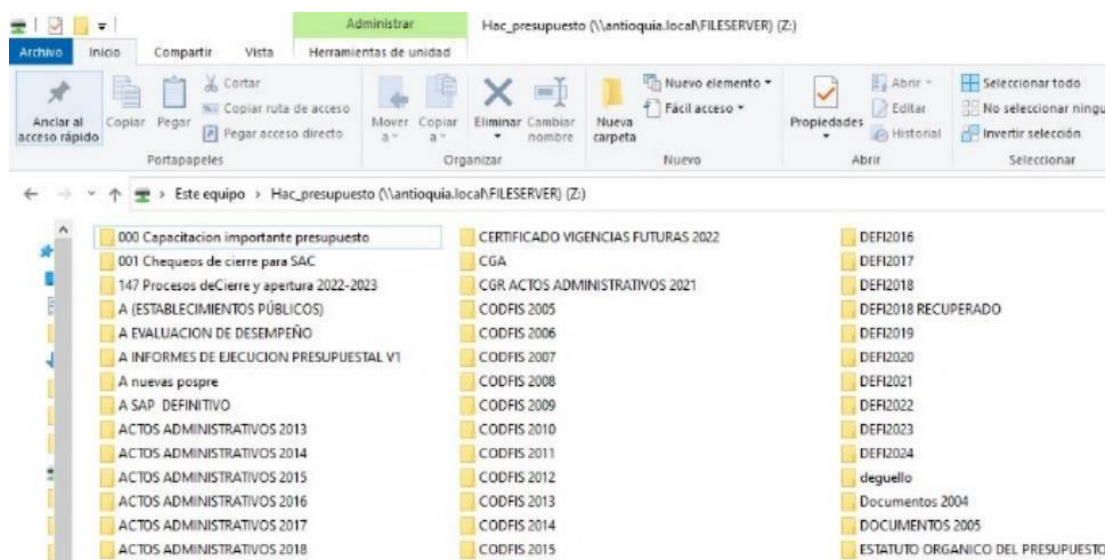
- Actualización oportuna de las modificaciones al presupuesto del departamento de Antioquia en el aplicativo SUIFP Territorio vigencias 2021 a 2023.
- Actualización de los procedimientos presupuestales en el sistema Integrado de Gestión – SIG.
- Implementación de la Herramienta SAP Analytics Cloud - SAC para la generación de tableros de información de la ejecución presupuestal y reportes asociados a la ejecución del presupuesto del Departamento de Antioquia.

3. ANEXOS

Los que se citan en cada uno de los numerales del presente informe de gestión. Es preciso anotar que la Dirección de presupuesto maneja un archivo digital en el cual reposan los documentos que se elaboran asociados a los diferentes procesos y asuntos que maneja la dirección.

Es un acceso compartido de los funcionarios de la Dirección de Presupuesto y la Subsecretaría (o) Financiero y que requiere de autorización a cada usuario para poder acceder a las diferentes carpetas donde se almacena la información digital. En la siguiente imagen se puede apreciar la ruta:

Imagen 1 – Ruta acceso carpeta compartida Dirección presupuesto



4. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

4.1. Recursos Financieros

En el periodo del informe de gestión, la dirección de presupuesto no tuvo a cargo recursos financieros para su ejecución.

4.2. Bienes muebles e inmuebles

A la fecha de retiro del cargo, se tenía a mi nombre el siguiente inventario:

Tabla 11 – Inventario Bienes muebles e inmuebles

PLACA	DESCRIPCIÓN	SERIAL
G100028522	COMPUTADOR ALL IN ONE 8 GB RAM (2017PCCG1028)	MXL75118BS
G100038535	COMPUTADOR ALL IN ONE 8 GB RAM (2017PCCG1041)	MXL751188R
G100034700	PORTATIL CON OFFICE 512 GB (2022PTCG0096)	5CD147L1K1
G003153	NEVERA	SIN SERIAL
G030490	SILLAS ERGONOMICAS	SIN SERIAL
G10001034	PORTATIL - LENOVO X230 (2012PT00052)	R9V5MB8
861360052498165	CELULAR XIAOMI REDMI 11T 128GB GRAY	86136005298173
G100036952	SILLA OPERATIVA (ERGONOMICA)	SIN SERIE
G100036954	SILLA OPERATIVA (ERGONOMICA)	SIN SERIE

Se realizó el respectivo proceso para el traslado de los bienes que estaban a mi cargo hasta el momento del retiro, y posterior al retiro del cargo se obtuvo el respectivo paz y salvo de la dirección de bienes y servicios de la Secretaría de suministros y servicios.

4.3. Recurso Humano

La Dirección de Presupuesto cuenta con un equipo de profesionales tanto de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, temporalidad, provisionalidad y contratistas grado 2, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 12 - Planta de Empleos Dirección de Presupuesto

CONCEPTO	NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
A la fecha de inicio de la gestión	1	1	0
A la fecha de retiro	1	1	0
Variación Porcentual	0%	0%	0%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
A la fecha de inicio de la gestión	12	11	1
A la fecha de retiro	12	11	1
Variación Porcentual	0%	0%	0%
CARGOS EN TEMPORALIDAD			
A la fecha de inicio de la gestión	1	1	0
A la fecha de retiro	1	1	0
Variación Porcentual	0%	0%	#¡DIV/0!
CARGOS TRABAJADOR OFICIAL			
A la fecha de inicio de la gestión	0	0	0
A la fecha de retiro	0	0	0
Variación Porcentual	0%	0%	0%
TOTAL			
A la fecha de inicio de la gestión	14	13	1
A la fecha de retiro	14	13	1
Variación Porcentual	0%	0%	0%

Profesionales especializados son 2, profesionales grado 2 un total de 9, nivel asistencial 1, temporal 1 y nivel directivo 1. Adicionalmente se cuenta con un profesional contratista a través del Contrato con la universidad de Antioquia y una asistente que pertenece en carrera a la Dirección de Contabilidad, pero se encuentra en préstamo en la Dirección de Presupuesto.

A la fecha de retiro del cargo, solo se encontraba vacante un profesional de carrera administrativa grado 2, que se retiró del cargo por jubilación en diciembre de 2023.

El personal que ocupa plazas de empleos temporales; estas plazas se han viabilizado y aprobado por necesidad en la prestación del servicio y apoyo a la gestión del organismo en las diferentes dependencias, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales y contribuir al cumplimiento de las metas propuestas.

5. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

En el aplicativo de I-solución se encuentran los reglamentos, manuales y procedimientos de la Secretaría de Hacienda incluida la Dirección de Presupuesto. Allí se consignan los documentos que son esenciales para la ejecución de las funciones y para la operación de las diferentes actividades del proceso Hacienda Pública en el Departamento de Antioquia.

En la siguiente tabla se presentan los procedimientos a cargo de la dirección de presupuesto, los cuales fueron actualizados en la vigencia 2023:

Tabla 13 – Procedimientos Dirección de Presupuesto

NOMBRE	CÓDIGO	FORMATOS
Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales.	PR-M8-P6-035	*FO-M8-P6-033 Solicitud de Disponibilidad Presupuestal *FO-M8-P6-048 Devolución de solicitud de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal *FO-M1-P7-035 Autorización Comisión De Servicios, Otorgamiento De Viáticos, Gastos De Transporte y Desplazamiento. *FO-M8-P6-041 Orden de Avance *FO-M8-P6-014 Solicitud de Liberación del Registro Presupuestal de Compromiso (RPC)
Consortio FIA para Ejecución Presupuestal de los Recursos del SGP- APSB	PR-M8-P6-036	*FO-M8-P6-033 Solicitud de Disponibilidad presupuestal *FO-M8-P6-014 Formato Solicitud de Liberación del Registro Presupuestal de Compromiso (RPC)
Autorización De Vigencias Futuras	PR-M8-P6-039	*Anexo 1 Solicitud vigencia futura ordinaria *Anexo 2 Solicitud vigencia futura excepcional
Modificaciones Presupuestales con y sin Facultades del Gobernador	PR-M8-P6-041	N/A
Constitución y Cancelación de Reservas Presupuestales	PR-M8-P6-042	*ANEXO SOLICITUD DE RESERVA PARA EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO *FO-M8-P6-046 Solicitud de Constitución de Reservas Presupuestales
Seguimiento y evaluación del indicador de Cumplimiento ley 617	PR-M8-P6-043	*Método de cálculo para certificar ICLD y límites de gasto- Versión 1.1
Distribución de la participación del Impuesto de Degüello	PR-M8-P6-044	N/A

Constitución de Vigencias Expiradas	PR-M8-P6-045	*Concepto Vigencias Expiradas-Ministerio de Hacienda
Formulación del Presupuesto	PR-M8-P6-046	N/A

En el marco del proyecto de *Evolución Humana y Organizacional* y la Implementación de la nueva Estructura Administrativa y Funcional, los documentos fueron revisados, ajustados y publicados en el nuevo proceso “HACIENDA PÚBLICA” verificados en la fusión realizada entre 2022-2023, de los procesos Gestión Financiera y Administración de los Tributos, asociados al SIG – Sistema Integral de Gestión desde la Secretaría de Hacienda.

6. CONTRATACIÓN

6.1. Relación de contratación del cuatrienio

Para el periodo del informe de gestión la Dirección de presupuesto no adelantó ni tuvo a cargo contratación.

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Durante el último trimestre de 2023 se inició el estudio y análisis para la actualización del estatuto orgánico de presupuesto del departamento de Antioquia, contenido en la ordenanza 28 de 2017. Se formó inicialmente una mesa con todo el equipo de la Dirección de presupuesto y se asignaron los diferentes capítulos del estatuto para que se analizara en equipos su parte técnica y normativa.

El objetivo era presentar un proyecto de ordenanza en las últimas sesiones ordinarias del año 2023, pero finalmente no se decidió llevar el proyecto de ordenanza de modificación. Esta actualización puede estar en un nivel del 40% y se cuenta con las actas de las reuniones y el borrador de modificación, documentos que reposan en la Dirección de Presupuesto, en la carpeta compartida HAC_presupuesto. La funcionaria Mónica María Ospina de la dirección es quien tenía la tarea de coordinar las reuniones y elaborar las actas.

8. RELACIÓN JURIDICA

8.1. Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas

A la fecha de retiro del cargo la Dirección de Presupuesto no tenía sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas.

8.2. Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad y que quede en estado abierto.

Actualmente se tiene en ejecución el Plan de Mejoramiento de Auditoría realizada por la Contraloría General de Antioquia en el año 2023 correspondiente a la ejecución presupuestal del año 2022.

En relación con este plan de mejoramiento de la Dirección de presupuesto, se debe cerrar en la vigencia 2024 cuando se cuente con el cierre definitivo de la ejecución presupuestal de ingresos, dado que la fecha de salida del cargo (enero 23 de 2024) no se contaba con este insumo. Adicionalmente se debe cerrar un segundo hallazgo, cuando se rinda la cuenta del año 2023 en febrero 28 de 2024 y no quede ningún hallazgo que pueda corresponder a información no rendida.

Se adjunta en formato Excel, el ultimo seguimiento al plan de mejoramiento realizado por la Dirección de Presupuesto en diciembre de 2023 y en el cual se presentan los dos hallazgos administrativos antes indicados y su tratamiento.

ANEXO 16- Plan mejoramiento presupuesto 2023 CGA.

9. GESTIÓN DOCUMENTAL

La Dirección de Presupuesto da cumplimiento al Decreto Departamental 2022070006009 del 17 de octubre de 2022, donde se reglamenta el manejo de la gestión documental y la administración de archivos en el departamento de Antioquia.

Mediante oficio 2023 020050665 del 23 de noviembre de 2023 se realizó la última transferencia documental durante el periodo que se estuvo a cargo de la Dirección, se anexa el documento citado.

ANEXO 17–Transferencia documental

10. INFORMES DE LEY A CARGO

En la Secretaría de Hacienda desde las diferentes dependencias se generan informes, reportes, declaraciones y/o certificaciones de Ley o necesarias para la ejecución de actividades claves en la entidad, estas van a entes externos y/o a dependencias internas.

En la siguiente tabla se presentan los informes y reportes periódicos a cargo de la Dirección de Presupuesto:

Tabla 14 – Informes de ley y reportes a cargo Dirección de Presupuesto

#	ENTIDAD DESTINO	NOMBRE DEL INFORME O REPORTE	FRECUENCIA	MEDIO DE ENTREGA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	NOTA
1	CONTRALORIA GRAL REPUBLICA	REGISTROS PRESUPUESTALES - SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Trimestral	FUT-CHIP	HILDA GONZALEZ	
2	CONTRALORIA GRAL REPUBLICA	INFORME DE REGALIAS FUNCIONAMIENTO	Mensual	SIRECI	ALEXANDER ARRIETA	
3	CONTRALORIA GRAL REPUBLICA	INFORME DE REGALIAS SEGUIMIENTO PROYECTOS	Mensual	SIRECI	ALEXANDER ARRIETA	
4	CONTRALORIA GRAL REPUBLICA	INFORME DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP Y FOSYGA. (aproximadamente 26 informes)	Anual	SIRECI	HILDA GONZALEZ	
5	CONTRALORIA GRAL REPUBLICA	PLANES DE MEJORAMIENTO	Semestral y cada que se presenten planes de mejoramiento	SIRECI	ALEXANDER ARRIETA	
6	CONTRALORIA GRAL REPUBLICA	INFORME OBRAS INCONCLUSAS	Mensual	SIRECI	ALEXANDER ARRIETA	
7	CONTRALORIA GRAL REPUBLICA	INFORME DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	Semestral y cada que se presenten planes de mejoramiento	SIRECI	ALEXANDER ARRIETA	
8	CONTRALORIA GENERAL DE ANT.	ACTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, 10 DÍAS HABILES A SU PERFECCIONAMIENTO	Anual	Enlace "Gestión Transparente"	HILDA GONZALEZ	Corresponde a la rendición de Cuenta anual a La Contraloría General de Antioquia
9	CONTRALORIA GENERAL DE ANT.	VIGENCIAS FUTURAS CONSTITUIDAS Y EJECUTADAS	Anual	Enlace "Gestión Transparente"	HILDA GONZALEZ	
10	CONTRALORIA GENERAL DE ANT.	AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA ASAMBLEA PARA VIGENCIAS FUTURAS	Anual	Enlace "Gestión Transparente"	HILDA GONZALEZ	

#	ENTIDAD DESTINO	NOMBRE DEL INFORME O REPORTE	FRECUENCIA	MEDIO DE ENTREGA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	NOTA
11	CONTRALORIA GENERAL DE ANT.	CALCULO INDICADOR LEY 617, PRVISIONAL Y EL VIGENTE EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA A LA FECHA	Anual	Enlace "Gestión Transparente"	HILDA GONZALEZ	
12	CONTRALORIA GENERAL DE ANT.	ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACION Y LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, AL CIERRE DE CADA VIGENCIA	Anual	Enlace "Gestión Transparente"	HILDA GONZALEZ	
13	CONTRALORIA GENERAL DE ANT.	ACTOS ADITIVOS VIGENCIAS EXPIRADAS	Anual	Enlace "Gestión Transparente"	HILDA GONZALEZ	
14	CONTRALORIA GENERAL DE ANT.	ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDIDOS POR EL CODFIS, AL CIERRE DE CADA VIGENCIA	Anual	Enlace "Gestión Transparente"	HILDA GONZALEZ	
15	CONTRALORIA GENERAL DE ANT.	EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA DE INGRESOS Y GASTOS, AL CIERRE DE CADA VIGENCIA	Anual	Enlace "Gestión Transparente"	HILDA GONZALEZ	
16	CONTRALORIA GENERAL DE ANT.	ACTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYEN RESERVAS PRESUPUESTALES, DETALLADAS POR TERCERO Y FONDO.	Anual	Enlace "Gestión Transparente"	HILDA GONZALEZ	
17	CONTRALORIA GENERAL DE ANT.	ACTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYEN CUENTAS POR PAGAR, DETALLADAS POR TERCERO Y FONDO.	Anual	Enlace "Gestión Transparente"	HILDA GONZALEZ	
18	SUPERSALUD	INGRESOS Y GASTOS DEFINITIVOS DEL DPTO.	Anual	correo certificado	ORLANDO GONZALEZ	15 MARZO DE 2024
19	SUPERSALUD	PREFERENTEMENTE DE INGRESOS DE SALUD Y EDUCACION	Anual	correo certificado	ORLANDO GONZALEZ	15 MARZO DE 2024

#	ENTIDAD DESTINO	NOMBRE DEL INFORME O REPORTE	FRECUENCIA	MEDIO DE ENTREGA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	NOTA
20	SUPERSALUD	PREFERENTEMENTE EJECUCION DE GASTOS DE SALUD	Anual	correo certificado	ORLANDO GONZALEZ	15 MARZO DE 2024
21	SUPERSALUD	ORDENANZA APRUEBA PTO. VIGENCIA	Anual	correo certificado	ORLANDO GONZALEZ	15 MARZO DE 2024
22	MINISTERIO DE HACIENDA	DECRETO DE CATEGORIZACION DPTO.	Anual	correo certificado	NAZA CARDONA	
23	ASAMBLEA DE ANTIOQUIA	REPORTE A LA ASAMBLEA ANTES DEL 31 DE ENERO LA AUTILIZACION DE LOS CUPOS AUTORIZADOS DE VIGENCIAS FUTURAS	Anual	Oficio por mercurio	JORGE GALLEGO	
24	OFICINA DE COMUNICACIONES, PAGINA WEB	PUBLICACION DE LA EJECUCION DE GASTO LA VIGENCIA, RESERVAS, CUENTAS POR PAGAR Y EJECUCION DE INGRESOS- PRESUPUESTO APROBADO DE CADA AÑO TANTO DECRETO COMO ORDENANZA	Trimestral y anual	Se envía a la Oficina de Comunicaciones para que lo Publiquen en el Portal WEB	HILDA GONZALEZ	
25	CONTRALORIA GRAL REPUBLICA	CATEGORÍAS ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO (CUIPO) Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA (CHIP)	Trimestral	CHIP	ORLANDO GONZALEZ - PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL ALEXANDER ARRIETA - SGR	15 FEBRERO CIERRE DICIEMBRE CATEGORIA PRESUPUESTAL Y 20 FEBRERO SGR, PERO SE PRESENTO 24 ENERO
26	CONTRALORIA GRAL REPUBLICA	CADENA PESUPUESTAL - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS	Mensual	Correo a la Subsecretaría (o) financiera (o)	ORLANDO GONZALEZ - INGRESOS NOERBERTO GOMEZ - GASTOS	Se transmiten mensualmente a través del aplicativo FileZilla instalado en el portátil de la Subsecretaria Financiera.
27	CONTRALORIA GRAL REPUBLICA	VIGENCIAS FUTURAS		FUT-CHIP	AIDA TOBON - ORLANDO GONZALEZ	Plazo del 15 de febrero de 2024
28	CONTRALORIA GRAL REPUBLICA	FUT TESORERIA FONDO DE SALUD		FUT-CHIP	ORLANDO GONZALEZ	TRIMESTRAL

#	ENTIDAD DESTINO	NOMBRE DEL INFORME O REPORTE	FRECUENCIA	MEDIO DE ENTREGA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	NOTA
29	CONTRALORIA GRAL REPUBLICA	VICTIMAS 1	FUT-CHIP	TRIMESTRAL	HILDA GONZALEZ	
30	CONTRALORIA GRAL REPUBLICA	PERSONAL Y COSTOS	FUT-CHIP	ANUAL	HILDA GONZALEZ	

11. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

11.1. Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable

El director (a) de presupuesto hace parte de los siguientes Comités:

11.1.1. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL - CODFIS

OBJETO: El CODFIS está adscrito a la Secretaría de Hacienda, y es el rector de la política fiscal del Departamento de Antioquia y coordinará el sistema presupuestal. Se encuentra Reglamentado por la ORDENANZA 28 DE 2017 (Capítulo III artículos 27 a 29), El secretario(a) de Hacienda es quien lo preside y el director de presupuesto es el secretario ejecutivo.

PARTICIPANTES: Sus miembros son los siguientes:

1. El Secretario(a) de Hacienda, quien lo preside.
2. Subsecretario(a) Financiero.
3. Director (a) de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento, quien hará las veces de secretario ejecutivo del mismo.
4. El (La) Director(a) del Departamento Administrativo de Planeación.
5. El Director de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento.
6. El Contador(a) General del Departamento.
7. El (La) Gerente de Auditoría interna (con voz, pero sin voto)

CALIDAD DE PARTICIPANTE: el Director de presupuesto es el secretario ejecutivo.

OBSERVACIONES: Dentro de las funciones del CODFIS se definió una relacionada con “Expedir su propio reglamento” por lo que Existe una acción por realizar, consistente en la definición de un Manual de funciones del CODFIS del Departamento de Antioquia.

Es necesario revisar, ajustar y actualizar la Ordenanza 28 de 2017 de creación del comité y realizar los cambios a que haya lugar, en el marco de la implementación de la nueva estructura administrativa y los demás que se puedan considerar.

Gestión realizada: a continuación, se relacionan las reuniones efectuadas por el CODFIS para el periodo 2020 -2024, para el año 2020 se dirigió el CODFIS desde el 11 de septiembre de 2020 y todas las reuniones efectuadas del 2021 al 2023 y la primera del 2024 llevada a cabo el 19 de enero de 2024. Las actas por cada CODIS celebrado y documentos soporte de los temas estudiados, discutidos y aprobados en el CODFIS reposan en la carpeta HAC_presupuesto y el funcionario responsable del archivo es el profesional Jorge Alongo Gallego Patiño.

Tabla 15 - Consolidado de reuniones CODFIS 2020 - 2023.

VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
48 reuniones Dentro de estas se realizaron 6 sesiones de reservas presupuestales	45 reuniones Dentro de estas se realizaron 5 sesiones de reservas presupuestales	44 reuniones Dentro de estas se realizaron 5 sesiones de reservas presupuestales	32 reuniones Dentro de estas se realizaron 6 sesiones de reservas presupuestales

En el primer CODFIS realizado en la vigencia 2024 en 19 de enero de 2024 (acta 1), de manera articulada y consensuada con los miembros del CODFIS, se decidió conceder facultades para modificaciones al presupuesto y aprobación de vigencias futuras a las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las empresas Sociales del estado del orden departamental. Esta decisión quedo mediante resolución S 2024060001216 del 22 de enero de 2024. De igual manera se acordó la agenda de reuniones del CODFIS para la vigencia 2024 y quedó en la resolución S 2024060001217 del 22 de enero de 2024.

11.1.2. COMITÉ FINANCIERO Y TESORERÍA

OBJETO: reglamentado por el decreto 2022070003817 de junio 06 2022 Tendrá a su cargo las decisiones en relación con el endeudamiento de la entidad, los pagos y flujos de efectivo, el manejo de los excedentes de liquidez, la administración de los servicios financieros.

Las acciones del comité están enmarcadas en la consecución de los siguientes objetivos:

- Gestionar y administrar la consecución de los recursos económicos y financieros del departamento de Antioquia, asegurando la correcta asignación de los mismos con destino a las diferentes dependencias que conforman la organización, mediante el estudio y la evaluación de las políticas y reglas de actividades de recaudo, pagos, flujo de caja y el manejo del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC - como herramienta de gestión financiera, bajo los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, economía, eficacia y eficiencia, con la debida administración de los riesgos, para que redunde en desarrollo económico para la población antioqueña, mejor calidad de vida y en cumplimiento del Plan de Desarrollo.
- Establecer las políticas y estrategias para el tratamiento de los excedentes financieros, coberturas de riesgo e instrumentos financieros, la planeación del flujo de efectivo, el establecimiento de criterios para el manejo de cuentas corrientes, cuentas de ahorros, patrimonios autónomos, carteras colectivas y las operaciones de mesa de dinero para su óptimo funcionamiento.
- Gestionar, evaluar y controlar la apertura y cancelación de los servicios financieros no contemplados en los artículos anteriores, con base en principios de transparencia, equidad, economía, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Velar por la sostenibilidad de la deuda a través de operaciones de crédito público para la financiación del Plan de desarrollo y operaciones de manejo de deuda pública.

PARTICIPANTES: El Comité Financiero y de Tesorería estará integrado con voz y voto por:

- El Secretario(a) de Hacienda, quien lo presidirá.
- El Subsecretario(a) de Tesorería quien lo presidirá, en ausencia del Secretario(a) de Hacienda.
- El Subsecretario (a) Financiero.
- El Tesorero(a) General del Departamento.
- El Subsecretario(a) de Ingresos.
- Director(a) de Presupuesto.
- Director(a) de Contabilidad.

CALIDAD DE PARTICIPANTE: el director de presupuesto es miembros con voz y voto en el comité.

OBSERVACIONES: Ninguna

11.1.3. EQUIPO DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SIG – EMC - PROCESO HACIENDA PÚBLICA

OBJETO: Acompañar procesos del Sistema integrado de gestión de la gobernación en la Secretaría de Hacienda.

PARTICIPANTES:

- Subsecretario(a) Financiero(a) – Líder del proceso Hacienda Pública
- Profesional designado como Gestor del proceso Hacienda Pública
- Profesionales, Técnicos y/o Auxiliares de cada uno de los procesos delegados por los directivos.
- Invitados acordes a los temas a tratar.

El Director de presupuesto es invitado al comité y el profesional asignado o delegado de la Dirección de Presupuesto es Norem Antonio Pineda.

11.2. TEMAS IMPORTANTES Y ESTRATEGICOS:

11.2.1. Recomendaciones y sugerencias

- Revisar con el equipo el cumplimiento en el reporte de la información presupuestal que se debe rendir periódicamente (CUIPO, FUT, Cadena presupuestal, DANE, etc.) con el objetivo de evitar contratiempos en los reportes y tener las alertas necesarias para la consolidación de la información que se requiere.
- Cumplir con los tiempos para la consolidación y reporte de la información presupuestal para la auditoría de la Contraloría general de Antioquia de la vigencia 2023, conforme a lo definido en la Resolución 2023500001887 del 20 de diciembre de 2023 para el reporte de la información presupuestal, cuya fecha límite es el 28 de febrero de 2024.
- De acuerdo con la Ley No. 2342 de 2023 (presupuesto general de la Nación) - Artículo 42, *“Por única vez en la vigencia del 2024 las entidades territoriales podrán reorientar los recursos para gastos de inversión, las rentas que constituyen aportes a su cargo, de conformidad con la ley 549 de 1999”*. Conforme a la norma y conforme a las directrices que se reciban, mediante proyecto de ordenanza que se presente ante la Asamblea departamental, el departamento de Antioquia podrá reorientar a inversión el 10% del Ingreso Corriente de Libre Destinación – ICLD y el 20% del impuesto de registro, proyectados para la vigencia 2024.
- Con la incorporación de los recursos del balance del desahorro FONPET de la vigencia 2023 para pago de mesadas pensionales en la vigencia 2024, se pueden liberar los recursos apropiados de fondos comunes para pago de mesadas pensionales en la Secretaría de hacienda y destinar a proyectos de inversión o funcionamiento del departamento. Una vez se reciban directrices al respecto por parte del secretario de Hacienda se deberá tramitar mediante proyecto de ordenanza estos movimientos presupuestales.

- Proyectar en febrero la Circular de excedentes financieros y recursos del balance de la vigencia 2023, como lineamiento con los requisitos y tiempos para su estudio por parte de la Dirección de Presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto departamental y el artículo 11 de la ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 (presupuesto 2024). Esta circular tiene como destinatarios los Establecimientos Públicos y las Empresas industriales y comerciales del orden departamental.
- Continuar con la Actualización del estatuto orgánico de presupuesto del departamento de Antioquia (ordenanza 28 de 2017) para presentación del proyecto de ordenanza ante la Asamblea Departamental de Antioquia en las sesiones ordinarias de junio – julio u octubre- noviembre de 2024.
- En lo relacionado con la gestión del talento humano, tener presente que los dos profesionales especializados de la Dirección de Presupuesto manejan procesos estratégicos y misionales de la Dirección y necesarios para el correcto funcionamiento de la secretaría de hacienda y del departamento de Antioquia, razón por la cual es importante la gestión del conocimiento en ambos casos buscando que este pueda ser transmitido de manera oportuna; para cuando estos profesionales decidan iniciar sus trámites de jubilación.
- Revisar la metodología de trabajo de la Dirección en relación con los procedimientos a cargo de cada uno de los funcionarios. Durante el periodo a cargo de la Dirección se implementó una metodología de trabajo por pares, con el objetivo de que cuando un profesional no este disponible por cualquier motivo, otro pueda asumir sus tareas sin interrumpir los procesos y niveles de servicio de la Dirección de presupuesto, lo anterior no se logró en el caso de los profesionales especializados, con los cuales se tiene que planear de manera adecuada sus periodos de descanso para no entorpecer el desarrollo de las funciones a cargo de cada uno de ellos.

11.2.2. Concepto General.

Desde la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se realizó una gestión financiera responsable, transparente, eficiente y rigurosa del cuidado de los recursos, en lo que corresponde a los procesos misionales asociados a la programación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto del Departamento de Antioquia.

Al inicio de la gestión, el gobierno departamental se enfrentó a uno de los desafíos más significativos en la historia reciente, no solo de Antioquia sino de Colombia y el mundo en general: La pandemia del COVID -19. El reto de la Secretaría de Hacienda se centró en lograr el equilibrio de las finanzas para hacer frente a la contingencia y, al mismo tiempo, garantizar los recursos para financiar el funcionamiento y la deuda de la entidad y las inversiones del Plan de Desarrollo para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el mismo.

La Dirección de presupuesto por los procesos misionales que tiene a cargo y que son transversales con toda la estructura administrativa del departamento de Antioquia, es un pilar fundamental para que se puedan lograr las metas asociadas al plan de desarrollo, partiendo de la programación del presupuesto de cada vigencia (que es el instrumento que permite ejecutar el plan de desarrollo) y la respectiva ejecución que permite que se desencadenen todos los procesos de la administración departamental en relación con el funcionamiento, el servicio de la deuda y lo más importante, la inversión para llegar a los territorios del departamento a cumplir con las diferentes necesidades en materia de infraestructura, educación y todos aquellos programas sociales que apuntan a mejorar la calidad de vida de los antioqueños.

Entendiendo la responsabilidad que tiene cargo la Dirección, se cuenta con un equipo profesional muy especializado, con las mejores cualidades técnicas y humanas, que está día a día comprometido con las diferentes tareas a realizar para que las dependencias misionales y de apoyo transversal, puedan cumplir de manera oportuna con los compromisos que tienen a cargo.

Gracias al compromiso del equipo de presupuesto y a los liderazgos en la Secretaría de Hacienda, se logró dictámenes limpios a los macroporcesos presupuestales emitidos por la Contraloría General de Antioquia para el periodo indicado, el reporte oportuno y claro de la información presupuestal a entidades de control del orden nacional durante el periodo de gobierno 2020 y 2023, el cumplimiento de indicadores de ley 617 de 2000, la asesoría permanente a todas las dependencias del nivel central, entes de control, y el conglomerado público del Departamento de Antioquia en materia presupuestal, se logró elevar los estándares de eficiencia, calidad y confiabilidad en cada uno de los procesos a cargo.

12. LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1- Ejecución presupuestal preliminar de gastos a diciembre 31 de 2023 v38

ANEXO 2- Ejecución presupuestal preliminar de ingresos a diciembre 2023-2022 fecha 10_01_2024 v48

ANEXO 3- Ordenanza 28 de 2023 *“Por medio de la cual se establece el Presupuesto general del departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2024”* 14

ANEXO 4- Decreto No. 2023070005515 *“Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal del año 2024”* 14

ANEXO 5- Decreto de liquidación del presupuesto vigencia fiscal 2021 14

ANEXO 6- Decreto de liquidación del presupuesto vigencia fiscal 2022 14

ANEXO 7- Decreto de liquidación del presupuesto vigencia fiscal 2023 14

ANEXO 8- Ejecución gastos enero-diciembre 2021 14

ANEXO 9- Ejecución ingresos enero-diciembre 2021 14

ANEXO 10- Ejecución gastos enero-diciembre 2022 14

ANEXO 11- Ejecución ingresos enero-diciembre 2022 14

ANEXO 12- Ejecución gastos enero-noviembre 2023 14

ANEXO 13- Ejecución ingresos enero- noviembre 2023..... 14

ANEXO 14- 2024070000399 decreto reservas 2023 15

ANEXO 15- Resolución 2024060001441 ajuste de decreto 20240700000399 de 2024 15

ANEXO 16- Plan mejoramiento presupuesto 2023 CGA. 25

ANEXO 17-Transferencia documental..... 26



GUILLERMO LEON CADAVID CIFUENTES
Cedula 71.318.845
Email: guileon80@hotmail.com
Celular 3013337146